CAMILO ERNESTO OSSA B.

¿Y la política pública de mujer?

Hemos aprendido a normalizar la violencia contra las mujeres a través de discursos y estereotipos culturales muy arraigados en nuestra sociedad. Este fenómeno ha sido legitimado históricamente por diferentes imaginarios, representaciones sociales y prácticas que se han reproducido de generación en generación y se han instalado fuertemente en la cultura diaria en Colombia, en el Tolima y en Ibagué. Solo por citar un ejemplo, cuando una mujer es golpeada, con frecuencia se escuchan afirmaciones que justifican este hecho, diciéndole que usted lo provocó, que usted dijo esto o aquello, lo que en definitiva tiende a generar duda sobre la posible responsabilidad de ella. Ni que hablar cuando se trata del asesinato de una mujer, pues los mal llamados "crímenes pasionales" tuvieron como excusa, en el pasado, un arrebato de celos del compañero de la víctima, "legitimando" un derecho de propiedad sobre el cuerpo y la vida de su pareja ante la sociedad.

Sin embargo, el restablecimiento pleno de los derechos de la mujer requiere una política pública clara, concreta y ejecutable, que a la vez cuente con los recursos necesarios para lograr, en un lapso de tiempo, que esperamos -y siempre lo decimos, pero así lo anhelamos-, no sea muy largo, en el restablecimiento pleno de los derechos de la mujer, específicamente en esa garantía a no ser violentada por su pareja o por otro miembro de su familia o de la sociedad.

En Ibagué tenemos el Acuerdo Municipal No. 004 de 2014, que tiene como objetivo lograr la igualdad en oportunidades para la mujer ibaguereña, esto incluye tanto el desarrollo económico y social en condiciones de equidad, vida digna y paz. Pero, ¿se cumple? Tal vez, me atrevo a decir que estamos en deuda frente a nuestras mujeres en satisfacer esa demanda ciudadana para resolver un problema que se ha constituido como público, -así la violencia se dé en la casa- que moviliza ciudadanos en representación de unas mujeres oprimidas, violentadas, amenazadas o silenciadas. ¡Necesitamos una Política Pública! Y que ahora no nos digan que el Acuerdo Municipal No. 004 de 2014 lo es.

Como si fuera poca la violencia que a veces deben sufrir algunas de nuestras mujeres, sumémosle el hecho del aislamiento social obligatorio, que las mantiene confinadas en sus casa con su agresor, ya nos han dicho que las cifras han aumentado y sí, en los tres primeros meses del año, en cifras de la Policía Nacional, tenemos un aumento del 24% en comparación con el mismo trimestre del año 2019, siendo este último el año con más casos registrados desde el 2015. ¡Difícil!

Esto podría resultar lógico en una sociedad machista, pero aquí no se trata de un problema cuantitativo, este es un tema de grueso calado, que nos debe llevar a tener que implementar medidas efectivas para contener la violencia, si, lamentable, pero como lo leen, contenerla en esta época de crisis, porque erradicarla requiere un mayor esfuerzo institucional, cultural y social.

Esas medidas de contención de la violencia de género requieren de acciones concretas encaminadas, por un lado a la prohibición de venta y distribución de licor en la ciudad mientras dura el aislamiento, ya la presidenta de la red de mujeres de Ibagué hizo esta misma petición y, claro, como no, si es que el consumo de bebidas embriagantes aumenta la violencia en general y ni qué decir de la intrafamiliar, recordemos que paradójicamente el fin de semana que se conmemora el día de la madre es uno de los más violentos del año.

Por otro lado, más importante aún, que la Administración Municipal y Departamental pongan a disposición de las mujeres de Ibagué y el Tolima, las casas refugio, lugares a donde puedan ser trasladadas cuando son víctimas de violencia física, sexual, psicológica o económica por parte de su pareja, porque nada más regresivo e inhumano que obligar, en pleno aislamiento, a tener que convivir con su agresor, porque sino para dónde "agarran". Estamos en mora, porque estas casas refugio deben existir de forma ininterrumpida todos los días del año, porque la violencia no distingue trámites burocráticos.

Así que, no puede olvidar la administración pública que necesita convertirse en verdaderos diseñadores, evaluadores y ejecutores de políticas públicas, que nos permita, en este caso puntual, en un periodo de tiempo, evaluar si ha sido suficiente, si hemos cumplido con el objetivo y si en definitiva somos capaces de restablecer el derecho humano de las mujeres.

ALEJO VARGAS VELÁSQUEZ



Tensiones entre USA y Venezuela

Siempre se ha dicho que las grandes potencias no tienen amigos sino que tienen intereses y esta es una máxima importante para entender los comportamientos en la política internacional.

Esta semana se alborotó nuevamente el escenario de las tensiones entre Estados Unidos y Venezuela. De una parte, la decisión de un fiscal norteamericano de abrir un proceso judicial contra miembros del gobierno de Venezuela y la oferta por parte Estados Unidos de 15 millones de dólares de recompensa por el mandatario de Venezuela, Nicolás Maduro, y 10 millones por otros altos dirigentes de ese gobierno -al estilo del viejo oeste norteamericano-, muestra del agravamiento de la tensión y que algunos lo ven como la antesala de la intervención militar -a lo que se suma la movilización de fuerzas navales y aéreas del Comando Sur hacia el Caribe, luego se incluyó también el Pacífico, supuestamente para luchar contra el narcotráfico-, pero otros, en Estados Unidos lo ven como una jugada geopolítica, dentro de las tensiones de USA con Rusia en el manejo del mercado petrolero.

De otra parte, las declaraciones del Secretario de Estado norteamericano Mike Pompeo, quien propone una 'salida política' para Venezuela que implicaría un gobierno de transición y elecciones con participación de todos los actores políticos, incluido el chavismo, claro sin Maduro -iniciativa que posteriormente es apoyada por el Grupo de Lima, atribuyéndola a un Plan de Transición de Juan Guaidó-. Esto mostraría la combinación clásica entre 'garrote y zanahoria' por parte de USA y parece darle fuerza a la segunda versión que circula en Estados Unidos y es que todo está dirigido es a 'ablandar' la posición de Rusia en el tema del petróleo. Es decir, que ante la caída de los precios del petróleo por el pulso entre Arabia Saudita y Rusia, que afectó las finanzas de las empresas que realizan fracking en Estados Unidos, el gobierno Trump aparentemente querría 'chantajear' a Putin a través de la presión a su aliado, para ablandar su posición frente al tema petrolero.

Por eso la pregunta es ¿qué está buscando la potencia del norte de América? Y es evidente que el tema tiene que ver con la reconfiguración en curso de la arquitectura internacional. Todo indica que el motivo real tiene que ver con la soberanía energética, porque si bien ellos acudiendo al fracking lograron una autoabastecimiento -incluso volverse transitoriamente exportadores-, esto se logró con el barril de petróleo a cincuenta dólares, pero el enfrentamiento de Arabia Saudita y Rusia por el tema de cuotas de producción y el precio del crudo, junto con la sobreoferta mundial y la caída de la demanda mundial por la crisis generada con el Covid-19, llevó a una caída del precio. Por supuesto esto obligó a USA a subsidiar a las compañías privadas a un costo alto para su economía.

Si a esto se le suma que Irán es la tercera reserva petrolera del mundo y que Venezuela podría pasar a ser el primer productor global si logra colocar en superficie sus crudos pesados de la cuenca del Orinoco, todo esto lleva al gobierno Trump a ponerse muy inquieto y más con el proceso electoral, bastante incierto, en curso.

Claro que la crisis que está viviendo Venezuela requiere una salida concertada entre sus fuerzas políticas internas, pero esto no puede ser impuesto por un poder externo, que además tiene los ojos puestos sobre el petróleo venezolano. Es necesario que la comunidad internacional contribuya a construir esta salida, no a imponerla y debe ser una participación que reconozca las realidades plurales del mundo actual.

OJO CRÍTICO

El confinamiento



MARÍA VICTORIA ANGULO



Ministra de Educación

Aprendizaje colaborativo, interactivo y social: Desafíos del sector educativo

En medio de la emergencia que vive el mundo y el país se presentan múltiples desafíos para la sociedad y, por supuesto, para el sector educativo. Con el liderazgo del Presidente hemos tomado decisiones con responsabilidad y oportunidad, trabajando con las entidades territoriales, pensando en el cuidado y la salud de los niños, jóvenes y maestros e igualmente, dando al sector los lineamientos, recursos y apoyos para responder con metodologías flexibles al proceso de aprendizaje mientras los estudiantes estén en casa.

Resalto el compromiso de las secretarías de Educación, de los maestros, directivos docentes, rectores y familias, quienes han venido coordinando acciones para que juntos nos adaptemos a estos tiempos y, con solidaridad y compromiso, garanticemos el derecho a la educación.

En la coyuntura se han implementado varias medidas para el sector frente al cuidado, el autocuidado y la distancia social, nuevas plataformas y contenidos como 'Aprender Digital', con más de 80.000 contenidos y con RTVC avanzamos en la estrategia 3,2,1 Edu-Acción con programación educativa 12 horas al día como espacios colaborativos que apoyen el proceso, después de la modificación del calendario académico el 15 de marzo por parte del Presidente.

Hemos diseñado estrategias para lo urbano y rural que incluyen guías pedagógicas, desarrollo de proyectos y talleres que combinan aprendizaje autónomo y colaborativo, así como orientaciones para el manejo de espacio no escolar, nuevos hábitos de estudio en casa, el uso de diversos recursos como la plataforma digital (cuando sea posible), textos y audiovisuales. Esta situación que vivimos cambia rutinas, relaciones, entornos y toca emociones. Allí también debemos estar, pues lo socioemocional es fundamental.

Ahora hablamos comúnmente de virtualidad, sabemos que no es un reto menor. Justamente el proyecto de Ley liderado por el Presidente y aprobado en el Congreso en materia de TIC contempla los mecanismos para que a 2022 se pueda conectar gran parte del país, una tarea pendiente que este gobierno asumió. Mientras tanto, como sistema tenemos el desafío de transformar la coyuntura en una oportunidad de avanzar en transformación digital y también desarrollar las metodologías y contenidos para llegar a los hogares que no tienen conectividad. Con las secretarías, directivos y maestros estamos planeando estrategias en torno a la actividad pedagógica en casa, con el uso de guías y talleres que serán entregados en físico y aprovechar los recursos del canal institucional y de Radio Nacional de Colombia, así como los textos de la biblioteca escolar y del Programa Todos a Aprender que están llegando a sedes educativas focalizadas.

Otra de las medidas adoptadas es la expedición del decreto 470 para que los estudiantes del sector educativo oficial continúen recibiendo el complemento alimenticio del Programa de Alimentación Escolar para consumo en los hogares mediante alternativas operativas y durante el tiempo de vigencia de la medida de aislamiento. En educación superior hemos trabajado con las instituciones para encontrar herramientas flexibles que permitan a los jóvenes continuar con su proceso educativo en casa.

Columna completa en www.elnuevodia.com.co

JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ



Facultades delimitadas

Como lo hemos expresado, el Presidente de la República hizo bien en acudir a las facultades de excepción consagradas en el artículo 215 de la Carta Política. Era lo que indicaba la razón, si se tiene en cuenta la enorme gravedad de la amenaza que representa la rápida expansión del virus Covid-19 para la salud y la vida de millones de personas en nuestro territorio. Se trata de una pandemia que ha estremecido al mundo, que sigue causando numerosos muertos en varios países y que ha afectado -también de manera grave- la estabilidad social, así como la economía individual, familiar y general, el trabajo, la actividad empresarial, la educación, los servicios públicos y la administración de justicia, para mencionar apenas algunos de los sectores que han sufrido y continuarán sufriendo el impacto del coronavirus.

Pero, para lograr que ese valioso instrumento de gestión estatal cumpla en efecto la función para la cual ha sido concebido -atacar y contrarrestar las causas de la perturbación generada por la calamidad en referencia en el orden público económico, social, ecológico, e impedir la extensión de sus efectos- es necesario que el Gobierno no pierda de vista el carácter extraordinario y delimitado de las facultades constitucionales que ha asumido, y que no pretenda convertirse en una especie de monarca transitorio, que pueda disponer sin restricciones de toda la institucionalidad.

No se olvide que, durante los estados excepcionales contemplados en la Constitución, el uso de las atribuciones extraordinarias de las que goza el Ejecutivo está sujeto a un doble control: el político -a cargo del Congreso- (que puede ser ejercido de manera virtual en las actuales circunstancias), y el jurídico -a cargo de la Corte Constitucional-, que ya inició su actividad al respecto. Esperamos que, si declara inexequibles algunas de las normas dictadas, que son inconstitucionales por falta de conexidad con las causas de la emergencia o por quebrantar de manera directa las normas superiores, no difiera los efectos de los fallos para cuando la pandemia haya desaparecido, porque eso significaría que en estados de excepción no rige la Carta Política. Durante los estados de excepción no se interrumpirá el normal funcionamiento de las ramas del poder público ni de los órganos del Estado. En el Decreto 417 del 17 de marzo, declaratorio del Estado de Emergencia, no fue convocado el Congreso, suponemos que por estimar el Gobierno que no era necesario, en cuanto el día 16 se habría iniciado el segundo período de sesiones ordinarias. Pero vino el debate sobre si durante la cuarentena podrían los congresistas reunirse virtualmente, como lo estamos haciendo los profesores universitarios con nuestros estudiantes, o tendría que ser reunión presencial.

Es verdad que la Ley 5 de 1992 -Reglamento del Congreso- no contempla esa posibilidad, por cuanto sus autores no imaginaron siquiera una situación como la actual, de obligado alejamiento físico entre los seres humanos, pero ya el Presidente dictó un decreto con fuerza de ley -el 491, art. 12-, que la autoriza en todas las corporaciones públicas (entre ellas el Congreso), y en esa medida modificó temporalmente la Ley 5ª. El Congreso, entonces, debe ejercer el control político y sus demás funciones.